

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

2. EL CENTRO DOCENTE

2.1. Características del instituto.

2.1.1. Historia.

2.1.2. Recursos humanos.

2.2.3. Organigrama.

2.2.4. Alumnado.

2.2. Situación actual de la convivencia

2.2.1. Identificación y especificación de los conflictos más comunes que interfieren en la dinámica del Centro.

2.2.2. Situaciones y momentos en los cuales surgen los incidentes principales según nuestra experiencia.

2.2.3. Respuestas del Centro ante estas situaciones.

2.3. Formas de resolución de los conflictos.

2.4. Relación con las familias y la comunidad educativa.

2.5. Experiencias previas en relación a la convivencia.

2.6. Necesidad de formación.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales.

3.2. Objetivos específicos.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

4.1. Composición y finalidad.

4.2. Competencias.

4.3. Periodicidad de las reuniones.

4.4. Información de las decisiones.

5. COORDINADORA DE CONVIVENCIA.

5.1. Funciones

5.2. Intervención.

5.3. Prevención.

5.4. Dinamización.

5.5. Coordinación

6. PROGRAMA ALUMNOS AYUDANTES.

7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y RESOLVER LAS ALTERACIONES O SITUACIONES DE CONFLICTO.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

9. RELACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA
ANEXO I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ENTRE
COMPAÑEROS.

ANEXO II. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CIBERCONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

Según el diccionario de la Academia de la Lengua, convivencia es: "Vivir en compañía de otro u otros, cohabitar". En el ámbito educativo, la anterior definición por sí misma, nos resulta insuficiente, si entendemos que hay que considerar múltiples y complejas variables, tanto en la composición de los grupos como en las características de cada uno de sus miembros.

Convenimos en entender por CONVIVENCIA una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen recíprocamente.

Las memorias elaboradas durante los cursos anteriores por los coordinadores de convivencia que han ido ejerciendo su labor y jefatura de estudios, así como las actas de la CCP, reconocen que el trabajo realizado para la mejora del clima escolar y la organización del trabajo en esta área discurre en la dirección que nos habíamos planteado. Mantenemos por ello nuestra voluntad de continuar en esta línea sosteniendo las modificaciones organizativas, atendiendo a las demandas formativas e insistiendo en las reformas de este plan, del de acción tutorial y atención a la diversidad, así como de otros documentos fundamentales como el RRI.

CONTEXTUALIZACIÓN LEGISLATIVA:

En la LOMCE la convivencia era tratada en todo momento como parte integrante del proceso de enseñanza aprendizaje. De todos es sabido que la competencia social y cívica tiene la entidad de competencia básica, siendo la columna vertebral que integra y sostiene todo el cuerpo del conocimiento y el desarrollo de todas las competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica.

En la LOMLOE, la figura anterior del coordinador o la coordinadora de convivencia, es sustituida por la del coordinador o coordinadora de bienestar y protección. La convivencia sigue teniendo un papel vertebrador en la vida de los centros. La labor de los responsables de la convivencia en el centro debe girar en torno a la planificación, la prevención, la formación, la detección y la intervención, tal y como se establece en el documento que establece todo lo concerniente a la coordinación de bienestar y protección.

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el

respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

La legislación actual recoge la voluntad de potenciar la resolución pacífica de conflictos que en otros ámbitos del derecho y de la convivencia social se han desarrollado de forma efectiva mediante los procesos de mediación.

Sobre la base de los derechos y deberes que se reconocen a los alumnos, se afirma la responsabilidad que corresponde a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar, señalando en su preámbulo que es preciso tener en cuenta que la responsabilidad del alumno en el éxito escolar no debe recaer exclusivamente sobre él mismo, individualmente considerado, sino sobre sus familias, profesorado, centros docentes, administración educativa y, en definitiva, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última del funcionamiento y la calidad del sistema educativo. Así, un eje fundamental de esta norma es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que se concreta no sólo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas novedosas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia.

Al lado de la mediación escolar, que se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución de conflictos entre partes, se regulan los procesos de acuerdo reeducativo, donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos, reflejando de esta forma otro de los principios que informan este Decreto, el de prevención.

El refuerzo de la autoridad del profesorado constituye otro de los ejes que estos/as pueden y deben utilizar en el mismo momento en el que tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia, son las actuaciones correctoras inmediatas, siendo el objetivo perseguido el cese inmediato de aquélla.

Tomando como base los principios señalados en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, aún mencionado en el documento ligado a la LOMLOE, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, los principios guía en lo que concierne al Plan de Actividades que se proponen en dicho Decreto son:

- a) La importancia de la acción preventiva
- b) La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa

c) La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.

Así, los profesores debemos optimizar nuestra tarea docente y educativa; el alumnado ha de aprender y dominar los contenidos educativos y formarse globalmente. Algunas veces estas tareas de los miembros de la comunidad educativa se realizan en un contexto o ambiente poco agradable o poco favorecedor. Los agentes educativos, debemos mejorar este ambiente facilitando así una Calidad de Enseñanza: enseñar y aprender, así podremos seguir con éxito el proceso educativo. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

Además de todo lo anterior el centro se ajustará a lo ordenado por ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, que establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro: IES JOSE JIMENEZ LOZANO

Dirección: C/ Felipe Ruiz Martín nº 1

Código del centro: 47011309

Localidad: VALLADOLID

Teléfono:983409890

Fax: 983409890

Correo electrónico: ies.jimenezlozano@centros.educa.jcyl.es

2. ELCENTRO DOCENTE

2.1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

2.1.1. HISTORIA

El I.E.S. “José Jiménez Lozano” de Valladolid empieza a funcionar el curso 2009-2010 escolarizando a 87 alumnos de 1º de la E.S.O. con 7 profesores, todos ellos en comisión de servicios.

En el presente curso contamos con 535 alumnos matriculados y distribuidos de la siguiente manera: 3 grupos de 1º ESO, 4 grupos de 2º ESO, 3 grupos de 3º ESO, 4 grupos de 4º ESO, 4 grupos de 1º Bachillerato y 4 grupos de 2º Bachillerato

2.1.2. RECURSOS HUMANOS

En el presente curso se cuenta con 63 profesores y 535 alumnos.

Además, el Centro cuenta con 1 Auxiliar administrativo, dos ATE, un fisioterapeuta, 2 ordenanzas, personal de limpieza y mantenimiento.

2.1.3. ORGANIGRAMA

El Equipo Directivo está constituido por la Directora, el Secretario y la Jefa de Estudios y una Jefe de Estudios adjunta.

El Consejo Escolar está constituido por la Directora, la Jefe de Estudios, el Secretario, 7 representantes de los profesores, 4 representantes de alumnos, 3 representantes de padres 1 representante del P.A.S. y 1 representante municipal, procede a su renovación parcial este curso 2020-2021.

El Claustro de profesores está constituido por 55 profesores que se distribuyen entre 15 departamentos didácticos y el departamento de Orientación.

Forman parte del Departamento de Orientación dos orientadoras, una de ellas atendiendo específicamente aspectos relacionadas con la salud mental; una profesora de Pedagogía terapéutica a jornada completa; y una profesora de Audición y Lenguaje a media jornada.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está constituida por la Directora, la Jefa de Estudios, los Jefes de los Departamentos Didácticos y la Jefa del Departamento de Orientación y la de Actividades Extraescolares y Complementarias. El presente curso acudirá a la comisión la coordinadora de convivencia o coordinadora de bienestar (según la nueva denominación incluida en la LOMLOE) de forma puntual y cuando el contenido de las reuniones esté directamente relacionado con la convivencia en el centro o se considere necesaria su intervención.

La Comisión de Convivencia está formada por la Directora, la Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos (estos tres últimos sectores elegidos de entre sus representantes en el Consejo Escolar). La coordinadora de convivencia o coordinadora de bienestar asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

2.1.4. ALUMNADO

El IES“ José Jiménez Lozano” recibe, en general, alumnos del barrio de Parquesol y de Arroyo de la Encomienda.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.2.1. Identificación y especificación de los conflictos más comunes que interfieren en la dinámica del centro:

Los posibles problemas que pueden aparecer son:

1. Disrupción en las aulas: Identificamos este conflicto referido a las situaciones de aula en las que uno o más alumnos impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesor a emplear parte del tiempo lectivo en controlar esa conducta. Algunos autores apuntan a la desmotivación del alumnado como el principal origen de este conflicto.

2. Problemas de disciplina: Son conflictos de relación entre profesor y alumno. Éstos deben ser entendidos desde una doble perspectiva:

- La que lleva implícita una resistencia, boicot pasivo, desafío e incluso el insulto al profesor, desestabilizando la cotidianidad del aula.

- La agresión verbal del profesor al alumno.

3. Ofensas: Suelen darse entre iguales a través de acciones diversas como el insulto, el rumor, las vejaciones, el aislamiento social, los moteos, las agresiones físicas, etc. Conviene diferenciarlo del siguiente.

4. Acoso o “bullying”: Conflicto reconocido por la intimidación y victimización. La condición indispensable para que un caso sea catalogado como acoso debe ser, entre otras, la persistencia en el tiempo de las conductas hacia la víctima.

5. Vandalismo: Agresiones violentas contra las instalaciones o los materiales físicos, maltrato a equipamientos y pequeños hurtos.

6. Violencia física/verbal: agresiones físicas/verbales entre iguales que pueden ser de carácter esporádico o persistente (este último sería un caso de acoso o bullying).

7. Ciberacoso: Desgraciadamente es un fenómeno en crecimiento; la utilización masiva de redes sociales y la potencia de los aparatos electrónicos, la aparente impunidad y anonimato que ofrecen, están trasladando los problemas de la convivencia a otra dimensión.

2.2.2. Situaciones y momentos en los cuales surgen los incidentes principales según nuestra experiencia.

- Dentro del Aula:

Disrupción. Es el más frecuente, sobre todo en algunos grupos de 2º y 3º de ESO y, en los últimos años, en el 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Problemas de disciplina. Poco frecuente pero que genera gran malestar en profesores y en el resto de los alumnos, cuando un alumno desafía la autoridad del profesor y no hay colaboración de la familia. Se precisan nuevas medidas, que describiremos en el apartado siguiente, y en especial en el punto 7.

Los casos de ofensas, vandalismo y violencia dentro del aula se dan casi siempre en los cambios de clase.

- En el recinto escolar. (Entradas y salidas del centro y recreos)

Ofensas. Se ha detectado un aumento respecto a años anteriores, muchos relacionados con el rechazo a las personas que se consideran “diferentes” por diversas razones.

Vandalismo. Son de baja intensidad, tales como tirar cosas al suelo, pintar mesas, desorden, pero con muy alta prevalencia.

Violencia. Sí se da, sobre todo violencia verbal, pero de forma esporádica.

Maltrato entre compañeros (bullying). Por el momento, sin llegar a demostrar que haya habido ningún caso de acoso escolar, sí se ha llegado a estudiar alguna situación por parte del equipo de valoración que el centro establece en su protocolo interno para posibles casos de acoso.

Conflictos fuera del recinto y el horario escolar que repercuten en la convivencia escolar: insultos, vejaciones, exposiciones inapropiadas ante los demás: el oscuro mundo de la mala utilización de las TICs, especialmente de las omnipresentes redes sociales.

2.2.3. Respuestas del centro ante estas situaciones

MEDIDAS SANCIONADORAS:

De carácter punitivo, basadas en la aplicación del Reglamento de Régimen Interno y siempre con el máximo respeto a los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.

MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS:

La implicación en la mejora de la convivencia escolar por parte del profesorado, de las familias y del alumnado es desigual. No obstante, es necesario concretar algunas medidas educativas de carácter preventivo que se han considerado para mejorar dicha convivencia en el centro:

1. Actualización del Reglamento de Régimen Interior, con participación de todos los sectores escolares.
2. Diseño del Plan de Acción Tutorial acorde con los temas prioritarios de intervención socioeducativa.

3. Continuidad del grupo de alumnos ayudantes coordinados por la coordinadora de convivencia o bienestar.
4. Participación en diferentes campañas de concienciación social.
5. Aplicación de programas de habilidades sociales destinados a grupos específicos de riesgo.
6. Participación activa en la Comisión de Absentismo de zona.
7. Aplicación en el centro de programas de apoyo socioeducativo impartidos por ONG y/o Instituciones Sociales o Educativas.
8. Coordinación con los centros educativos de la zona de influencia del IES.
9. Coordinación con instituciones y entidades sociales y sanitarias de la zona.

En los últimos cursos hemos valorado positivamente la situación general de la convivencia en el centro. Los distintos componentes de la comunidad educativa han percibido además un buen clima de convivencia, en gran parte porque no hubo casos graves. Pero en cambio hemos detectado un incremento en faltas más leves como desorden, suciedad, y abundantes faltas de respeto entre alumnos, insultos, rumores, motes, etc, sobre todo a través de las redes sociales.

Los problemas de convivencia y de conducta más importantes actualmente son: la falta de respeto e insultos entre alumnos, la falta de urbanidad y de cuidado de los bienes comunes, la interrupción de las clases y la discriminación entre alumnos.

En nuestro RRI se establecen los protocolos para sancionar las actuaciones contrarias a las normas de convivencia, ya sean graves o muy graves. Las sanciones que con mayor frecuencia se proponen son: la amonestación verbal, la pérdida de recreo, la obligación de acudir una tarde al centro fuera del horario lectivo, realizar trabajos para la comunidad y la modificación horaria, entre uno y cinco días, poniendo siempre en conocimiento de los padres cualquier actuación realizada.

En general, considerando que ninguna de las situaciones es grave, creemos necesario establecer estrategias para mejorar:

1. El respeto al material de las dependencias y la limpieza de las mismas.
2. El desarrollo de iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos.
3. El respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.
5. El cumplimiento de las normas de convivencia
6. La aplicación de las actuaciones a realizar por el profesorado ante conductas disruptivas.

2.3. FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

La concepción y aplicación de las medidas disciplinarias de un centro constituyen una pieza clave a la hora de promover no sólo un ambiente de trabajo adecuado sino, sobre todo, un clima de convivencia favorable a todos los efectos. Estas medidas son las que recoge nuestro Reglamento de Régimen Interior y que, aprobadas en Consejo Escolar, son prescriptivas para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Se conciben para regular el buen orden académico y disciplinario de la actividad docente por encima de los criterios particulares que cada uno pudiera tener.

Tanto la Jefatura de Estudios como los Tutores y Profesores apuestan por el diálogo como principal herramienta para corregir las conductas contrarias a la norma y, en caso de reiteración, se castiga al alumno con la prestación de servicios a la comunidad, acudir al centro una tarde, o con la modificación horaria de uno a cinco días, si la reiteración del comportamiento es manifiesta, o si el hecho es calificado como grave o muy grave. Siempre se impone el castigo tratando de llegar a un acuerdo con las familias y los alumnos.

La Jefatura de Estudios informa al Claustro y al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas en cada sesión ordinaria. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar actúa cuando la situación lo requiere, en los casos muy puntuales en los que su asesoramiento ayuda eficazmente a la resolución de un conflicto entre miembros de la Comunidad Educativa.

En el RRI se recogen las competencias de los órganos de gobierno, del Claustro y del Consejo Escolar en materia de convivencia.

2.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

Las relaciones con las familias son por lo general buenas. Se realizan reuniones informativas de padres con los tutores y el Equipo Directivo. Trimestralmente reciben información del instituto por escrito y se les aconseja la visita a la página web para estar puntualmente informados de todos los asuntos generales referentes al Centro. En el curso 2012-13 se puso en marcha el uso del correo electrónico como vía de comunicación entre familias y el centro, que se ha ido mejorando. Las familias acuden a las reuniones individuales con el tutor para interesarse por el rendimiento de sus hijos o con algún miembro del Equipo Directivo, cuando las circunstancias lo requieren, para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina. Con los padres, cuyos hijos se incorporan por primera vez al instituto, se aplica el Plan de Acogida al Alumnado de 1º de E.S.O. El Equipo Directivo mantiene coordinación con el AMPA.

2.5. EXPERIENCIAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

Habitualmente, antes del comienzo del curso, la Orientadora se pone en contacto con los colegios adscritos para solicitar cuanta información pueda ser de utilidad para organizar los grupos de alumnos de 1º de ESO del curso siguiente, distribuyéndolos por su procedencia, rendimiento académico y nivel de conflictividad. Este trabajo también se desarrolla en todas las sesiones de evaluación final y es tenido en cuenta prioritariamente por la Jefatura de Estudios para la organización del resto de los grupos.

El Plan de Acción Tutorial recoge distintas actividades de tutoría en ESO donde se estudian y debaten temas relacionados con orientación académica, habilidades sociales, respeto, tolerancia, igualdad de hombres y mujeres y situaciones de abuso o acoso, entre otras.

Finalmente, el instituto tiene establecido un protocolo de acogida para los profesores que se incorporan por primera vez y otros protocolos para la integración de los alumnos que acuden al centro una vez iniciado el curso.

2.6. NECESIDAD DE FORMACIÓN

Es imprescindible una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad, y para mejorar las pautas que potencien un clima favorable en el centro.

Se sigue viendo necesario continuar con la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

Los valores que deben orientar a una buena convivencia entendemos que son:

Respeto hacia las demás personas

Responsabilidad de los actos y asunción de las consecuencias

Diálogo entre todos los sectores de la comunidad educativa

Empatía previa a juzgar los actos de los demás

Autodisciplina, autorregulación y control de los estados de ánimo

Además, los derechos básicos de los alumnos los podemos concretar en:

Ser respetado

Ser atendido en sus necesidades básicas

No ser discriminado por ningún motivo

No ser agredido

Ser libre de plantear los problemas que surjan

Ser escuchado en cuestiones escolares y personales

Por lo tanto, nuestros objetivos son:

1. Respetar ideas y principios básicos de convivencia.
2. Asumir la compatibilidad de los derechos individuales, con los derechos y libertades de los demás.
3. Conseguir que los alumnos valoren: la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y el espíritu de crítica al lado de la formación cultural y técnica.
4. Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
5. Desarrollar mecanismos de resolución de conflictos con criterios homogéneos para todo el profesorado.
6. Crear y desarrollar un clima de trabajo y de responsabilidad en el que las relaciones estén presididas por el respeto mutuo, la comunicación y el diálogo.
7. Fomentar cauces de comunicación entre el profesorado y el alumnado y en el alumnado entre sí, en un clima de confianza y respeto.
8. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales con especial interés en su prevención, tratamiento y erradicación.
9. Fomentar el cuidado y limpieza de los materiales y dependencias del instituto como herramientas imprescindibles para desarrollar nuestro trabajo.
10. Conseguir que nuestro centro refleje la preocupación común por mantener un entorno agradable y funcional al servicio del usuario.
11. Implicar a las familias en el proceso educativo de los alumnos.
12. Fomentar la tolerancia y la aceptación de la diversidad
13. Intentar que el dialogo sea un elemento siempre presente en la vida escolar
14. Crear un clima de consenso y respeto en cada una de las aulas
15. Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos que permita prever y anticiparse a posibles problemas de convivencia.

Las actitudes que queremos desarrollar con este Plan de Convivencia son:

Asistir a todas las clases diariamente

Justificar las ausencias debidamente

Asistir a clase con el material necesario

Seguir las clases con atención y aprovechamiento y no impedir el estudio de los demás.

Seguir las orientaciones del profesor

Respetar a los compañeros en su integridad física y moral

No discriminar a ningún miembro de la comunidad por razones de nacionalidad, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal

Respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa

No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas

No abandonar el Centro en horario escolar sin el debido permiso de Jefatura de Estudios

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Nuestro proyecto para favorecer la buena convivencia durante este curso pretende integrarse, además, con el espíritu y las líneas generales de actuación que caracterizan al centro. Por eso a este proyecto lo hemos denominado de “Convivencia sostenible” y pretende sintetizar en tres líneas todas las actuaciones previstas para la mejora de la convivencia:

Difusión de conductas y gestos que favorezcan la convivencia.

Creación de espacios físicos y virtuales que fomenten la comunicación.

Potenciación de la mediación como recurso de resolución de conflictos a partir del diálogo.

1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EL CLIMA ESCOLAR

Organizar el centro para mejorar la convivencia.

Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.

Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.

Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad y la no violencia.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CONTEXTO SOCIAL

Organizar el centro para mejorar la participación de todos.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: GESTIÓN DEL AULA

Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.

Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.

Organizar el aula para mejorar la convivencia.

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ASPECTOS CURRICULARES

Implicar a los Departamentos Didácticos en el tratamiento curricular de los objetivos generales del Plan.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1. COMPOSICIÓN Y FINALIDAD

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y estará formada por la Directora, la Jefa de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos (estos tres últimos elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar). El Consejo Escolar incluye este curso también la persona que, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, impulsa medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y que será una de las representantes del sector de los alumnos.

Por otra parte, si la coordinadora de convivencia o bienestar no forma parte de la Comisión de Convivencia (este curso sí que forma parte) como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a las reuniones con voz pero sin voto (Decreto 51/2007, art. 20.2, apdo. a).

Tendrá como principal finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo (por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, BOCyl 23-05-07), y colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

4.2. COMPETENCIAS

Además de las finalidades anteriormente explicitadas, son competencias de la Comisión de Convivencia:

- a) Conocer las incidencias producidas en el Centro.
- b) Analizar la convivencia del Centro.
- c) Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- d) Garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa.
- e) Elaborar un informe trimestral sobre convivencia.
- f) La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Colaborar en el Informe anual que formará parte de la Memoria final.
- h) Determinar la apertura de expediente sancionador para los alumnos que concurran las características previstas en el R.R.I. del Centro.

4.3. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

Tal y como establece la normativa, la Comisión debe ser un referente constante en temas de convivencia, lo que supone que es necesario su funcionamiento continuado. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones propicia el hábito y da validez y consistencia a las decisiones que se adopten. En la planificación de sus convocatorias se procurará conciliar la disponibilidad de todos sus miembros para facilitar su asistencia. Finalmente, se reunirá cuando la ocasión así lo requiera y al menos una vez al trimestre.

4.4. INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES

Para que la actuación de la Comisión sea conocida por toda la comunidad educativa, informará de sus actuaciones a la Junta de delegados, a los tutores cuyos alumnos estén implicados, a la Asociación de madres y padres de alumnos, además de al Consejo Escolar.

5. EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA O COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

5.1. FUNCIONES

Con independencia de las funciones recogidas en el artículo 12.2 de la ORDEN EDU/1921/2007 (BOCyL 3-12-07) por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia, y en el documento elaborado para determinar la labor del coordinador de bienestar y protección redactado en el marco de la LOMLOE. la coordinadora de convivencia o de bienestar y protección del IES José Jiménez Lozano centrará su actuación en las siguientes competencias:

5.2. INTERVENCIÓN

- Llevar a cabo funciones de mediación en conflictos entre el alumnado (cuando dicha estrategia sea posible).
- Plasmar por escrito todas las actuaciones y acuerdos a los que haya llegado con los implicados. Dicho escrito será entregado a la Jefa de Estudios y a la orientadora.
- Posibilidad de participar, junto con la orientadora, en las reuniones con las familias de los alumnos implicados en conflictos.
- Realizar un seguimiento de los casos (a corto, medio y/o largo plazo).
- Colaborar con Jefatura de Estudios en los temas de disciplina

5.3. PREVENCIÓN

- Darse a conocer a los alumnos.
- Mantener reuniones periódicas con la junta de delegados para conocer el clima de convivencia en las aulas.

5.4. DINAMIZACIÓN

- Ayudar a los delegados en la resolución de pequeños conflictos propios de la convivencia en el aula.
- Formar parte de la Comisión de Convivencia para informar de sus actuaciones y proponer e impulsar medidas encaminadas a la mejora de la convivencia.
- Impulsar un equipo de mediación o de ayuda.
- Informar en la CCP de todo lo relacionado con su función para que los jefes de departamento lo transmitan a sus compañeros.

5.5. COORDINACIÓN

- Colaborar con el Equipo Directivo y el departamento de Orientación en la actualización del Plan de Convivencia.
- Colaborar en la detección de necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores educativos: elaboración de encuestas...
- Formación y apoyo al grupo de alumnos ayudantes y mediadores.

Actividades:

1. Presentación del Coordinador de convivencia y de las funciones de los alumnos mediadores y ayudantes en sesiones de tutoría.
2. Renovación o implicación de los mediadores y ayudantes del curso presente.
3. Formación específica para mediadores y ayudantes que pueda ofertarse fuera del Centro.
4. Reuniones periódicas del Coordinador con ayudantes y mediadores para fomentar motivación y buenas prácticas de mediación.
5. Convocatoria de encuentros entre las partes implicadas en conflictos, con la participación de los alumnos ayudantes o mediadores que se considere oportunos.

6. PLAN ALUMNOS AYUDANTES

Los *alumnos-ayudantes* constituyen un programa educativo que trata de desarrollar en todos los participantes la capacidad de ayudar y ser ayudado como una dimensión fundamental de la convivencia. Se desarrolla en 1º y 2º ESO. A partir de 3º ESO se promoverá la creación de un equipo de alumnos mediadores y *alumnos tutores*.

Este programa se apoya en la convicción de que los alumnos constituyen un potencial fundamental para conocer la realidad de los problemas de la convivencia escolar y trata de ayudar a mejorar la convivencia mediante la implicación de los compañeros del centro que habitualmente adoptan un papel de no injerencia o de respaldo pasivo de los conflictos.

Detrás de la mejora efectiva de la convivencia, de la visibilidad de los problemas, de la prevención de los mismos, la ayuda entre iguales despierta la motivación de los alumnos participantes en el programa por el desarrollo de su propia competencia personal y social.

¿Quiénes son los *alumnos ayudantes*?

Habitualmente los *alumnos ayudantes* suelen ser tres alumnos de cada grupo, que gozan de la confianza de sus compañeros y que están pendientes de apoyar a aquellos que se encuentran mal, que tienen dificultades de integración en el grupo.

Una vez elegidos, y después de un proceso de formación, el equipo de alumnos-ayudantes se reúne periódicamente con la coordinadora de convivencia o bienestar y protección para analizar los conflictos que viven sus compañeros, buscando estrategias para ayudarles a afrontarlos.

En ocasiones, los conflictos que han observado presentan una dificultad que aconseja que sean comunicados a otras personas del centro, como el tutor o la tutora o la coordinadora de convivencia, para que colaboren en su solución.

FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS AYUDANTES

La formación inicial de los *alumnos-ayudantes* se realizará en varias sesiones y se completará en las sesiones de seguimiento. Se realizarán las sesiones de formación en un lugar apropiado y fuera del centro con el fin de poder desarrollar plenamente las actividades y dinámicas que se incluyen en dicha formación.

Sesiones de seguimiento de los equipos de *alumnos-ayudantes*:

- Las sesiones de seguimiento se realizarán cada tres semanas con la participación del equipo de *alumnos ayudantes* de un nivel y la coordinadora de convivencia o bienestar.
- Las sesiones de seguimiento completarán la formación de los alumnos. Previamente, al inicio de cada sesión los *alumnos-ayudantes* registrarán en una ficha los casos que hayan observado y cómo han intervenido, o el modo que consideran adecuado para poder ayudar.
- En la sesión se comentarán los casos, respetando la privacidad, cuando sea necesario, se buscarán apoyos o se derivarán en caso de especial dificultad.

La coordinadora de convivencia o bienestar realizará las funciones de:

- Conducir el proceso de comunicación.
- Ayudar a identificar los conflictos.
- Dar pautas de intervención, si fuera necesario.

- Orientar reflexiones.
- Apoyar y valorar las intervenciones de los alumnos.

CAPACIDADES QUE DESARROLLARÁN LOS ALUMNOS AYUDANTES

Serán, fundamentalmente, la observación de la realidad y de los problemas que padecen las personas que los rodean y la capacidad de reflexión, que permite una visión crítica y que favorece el conocimiento de los demás y el conocimiento de uno mismo. Los *alumnos-ayudantes* reflexionan cuando tratan de comprender los problemas desde diferentes puntos de vista, superando el egocentrismo. La condición de *alumno ayudante* impulsa el desarrollo moral. Los *alumnos ayudantes* desarrollan la capacidad de comunicarse, de escuchar activamente, de participar y colaborar con otros en la gestión de situaciones de conflicto, estableciendo alianzas entre ellos para planificar su intervención de ayuda de modo más eficaz. Aprenden a ser asertivos expresando su punto de vista y respetando el de los demás. Desarrollan capacidades emocionales, como la empatía, cuando intentan ponerse en el lugar del otro para comprender sus sentimientos, sus necesidades, sus intereses y sus valores. Como consecuencia, *los alumnos-ayudantes* aprenden a ser:

- Observadores
- Reflexivos
- Críticos
- Comunicativos
- Solidarios
- Tolerantes
- Autónomos
- Mediadores

OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN DE LA ALUMNOS AYUDANTES

- Analizar algunos problemas de convivencia que se producen en el centro.
- Promover la ayuda y apoyo entre compañeros.
- Capacitar a los alumnos en habilidades de escucha.
- Capacitar a los alumnos en la realización de mediaciones no formales como estrategias para el tratamiento de conflictos.
- Identificar y acordar los valores y principios que informan el servicio de ayuda.
- Favorecer la intervención de los *alumnos ayudantes* en los conflictos interpersonales de un grupo.
- Crear el equipo de TODOS los *alumnos ayudantes* del centro.

- Conocer los distintos recursos que el centro tiene para ayudar a resolver los conflictos.
- Clarificar la organización y funcionamiento de los equipos de *alumnos ayudantes* dentro de la gestión de la mejora de la convivencia en el centro.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL *ALUMNO AYUDANTE*

Los *alumnos ayudantes* son elegidos por sus propios compañeros tras un proceso de selección, incluyendo la actividad en el Plan de Acción Tutorial con la implicación directa de los tutores.

¿QUIÉNES PUEDEN SER *ALUMNOS AYUDANTES*?

En cuanto al perfil del *alumno ayudante* y los principales conflictos en los que interviene, será la persona que otorgue confianza, que le guste escuchar e intente ayudar a sus iguales, conozca los recursos del centro para resolver problemas graves, informe de su existencia y contenido a quienes lo necesiten, y derive los problemas que superan su capacidad de actuación para que los resuelvan otras personas.

Entre los conflictos más frecuentes que estos tratan podemos destacar los siguientes:

- Problemas de integración en el grupo, aislamiento, rechazo, etc.
- Enfrentamientos: insultos, pequeñas agresiones entre compañeros.
- Malentendidos y rumores.
- Pequeñas extorsiones
- Los *alumnos ayudantes* pueden colaborar con el delegado en la gestión de algunos problemas del conjunto de la clase: mal comportamiento, divisiones en el grupo, etc.
- Conflictos que surgen por el mal uso de las redes sociales.

FUNCIONES Y VALORES DE LOS *ALUMNOS AYUDANTES*

Funciones:

- Escuchar a los compañeros en sus versiones de los conflictos y en sus inquietudes. No aconsejar ni enjuiciar.
- Animar a sus compañeros a que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- Acompañar, sobre todo a aquellos compañeros que se encuentran aislados, que no tienen amigos en el grupo.
- Estar a disposición de todo aquel que pueda requerir su ayuda.
- Acoger a los nuevos integrantes del grupo, especialmente a aquellos que tienen más dificultades para integrarse, por su cultura, su lengua o su carácter.
- Detectar los posibles conflictos y discutirlos en las reuniones periódicas para buscar formas de intervenir antes de que aumenten.

- Informar a los compañeros sobre los recursos que pueden utilizar para resolver sus dificultades.
- Mediar en aquellos casos que corresponda, bajo la supervisión del coordinador de convivencia, realizando mediaciones no formales.
- Derivar aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención de otras personas.
- Velar por el clima de convivencia del centro.

Valores:

- Confidencialidad: mantener en silencio las intimidades o dificultades de las personas a las que brindan ayuda.
- Compromiso: tanto con el equipo como a través de su actitud de ayuda. Puede ser que tenga que obrar bien hacia compañeros con los que mantienen una relación difícil.
- Respeto: respetar siempre a los compañeros que quieren su acompañamiento. Respetar la imagen que deben dar ante los demás. Actuar de acuerdo con lo que promulga.
- Solidaridad: ser solidario hacia el dolor, dificultad, debilidad, diferencia del otro. Respetar las diferencias y buscar el encuentro en vez de la lucha.
- Disponibilidad: permitir su presencia cuando se le requiera. Hacer que los demás de verdad crean que se está dispuesto a escucharles y ayudarles.

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE AYUDA

Los alumnos que formarán parte del grupo de ayuda serán tres por cada clase. A principio de curso, los tutores presentan el grupo de *alumnos ayudantes*, invitan a participar y seleccionan voluntarios. La selección la puede hacer el tutor o tutora de entre el grupo de voluntarios o la clase, votando a sus preferidos hasta un máximo de dos.

Una vez que el grupo de ayuda está constituido y formado llega el momento de dar a conocer al resto de la comunidad escolar su existencia y funciones. Es prioritario que los alumnos de los niveles en los que estos ayudantes van a actuar conozcan sus funciones y sepan que pueden acudir a ellos en cualquier momento. Es importante dar publicidad a este grupo pero sin olvidar que su actividad debe ser siempre discreta y que debe garantizar la privacidad de lo tratado.

1º. Jefatura de Estudios: Coordinará a todos los implicados en esta estructura de los alumnos

2º. Departamento de Orientación: Es el encargado de dar a conocer el grupo de *alumnos ayudantes* a los tutores y estará a su disposición y de los profesores coordinadores para su apoyo y asesoramiento. Participará en las periódicas reuniones del grupo de ayuda.

7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y RESOLVER LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO O SITUACIONES DE CONFLICTO.

Las normas de convivencia deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo necesarios para que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes que hacen posible la vida en sociedad. El alumno debe ser consciente de que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

El deber más importante de los alumnos es aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Es un objetivo de todos alcanzar un marco de convivencia y responsabilidad que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir a la recuperación y formación del alumno. Una respuesta educativa ante un conflicto debe tener una fase de negociación, unos acuerdos de compromiso y una cooperación: se aprovecha el conflicto para educar en la convivencia a los futuros ciudadanos.

La tipificación de las normas de convivencia y el establecimiento de mecanismos de actuación constituyen un referente apropiado para resolver los conflictos. En el Reglamento de Régimen Interior, en el que se incluye un código de buenas prácticas, se establecen las medidas de actuación, la forma de calificar las faltas de disciplina y los protocolos de actuación en caso de incumplimiento de las normas de convivencia, todo ello como aplicación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL de 23 de mayo), todavía mencionado en el documento dedicado a la labor del coordinador de bienestar y protección vinculado a la LOMLOE, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo. En ese mismo decreto también se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Las faltas de disciplina más comunes en el Instituto y el procedimiento general de actuación pueden clasificarse en:

A. Conductas disruptivas en las aulas.

Incluimos en esta categoría manifestaciones en los periodos lectivos del tipo: provocaciones constantes, impuntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y de respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, vocabulario impropio, pequeños altercados, malas posturas, olvido del material, pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo para casa.

En el caso de alteraciones del comportamiento se establecen las siguientes actuaciones generales:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a padres y profesorado.
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

Sin embargo, se han detectado algunos casos de conductas disruptivas más graves y persistentes: falta de reconocimiento de la autoridad al profesor, provocaciones constantes, gritos, desinterés absoluto por la asignatura o las tareas... Son casos excepcionales pero que suponen un grave problema para el propio alumno, los compañeros y el desarrollo normal de las clases. En estos casos se ha visto que las actuaciones generales son totalmente ineficaces. se proponen las siguientes medidas:

1º - Aplicar de forma estricta y al unísono entre todos los profesores las actuaciones generales para casos de alteración del comportamiento: llamadas de atención (las que el profesor estime oportunas), si persiste: amonestación (hasta 3), si persiste, parte de incidencia por escrito que firmarán Jefatura de Estudios y los padres o tutores legales del alumno o la alumna.

2º- Para los casos en que este procedimiento ordinario no corrige los comportamientos disruptivos del alumno, se aplicarán una serie de medidas extraordinarias:

2. 1. Excepcionalmente, sólo para los casos en los que se considere oportuno, el Departamento de Orientación propondrá que el alumno con problemas de conducta lleve una hoja de seguimiento que deberá rellenar el profesor de aula, y supervisará la coordinadora de convivencia o de bienestar y protección junto con el Dpto de Orientación

2. 2. Los resultados de la hoja de seguimiento supondrán una serie de consecuencias positivas o negativas para el alumno, es decir, refuerzos positivos o castigos.

2. 3. En estos casos de graves problemas de conducta, además el alumno tendrá una entrevista con la coordinadora de convivencia o de bienestar y protección en Jefatura de Estudios para firmar un acuerdo de compromisos mínimos, en relación a trabajo o comportamiento, que previamente habrá consensuado con el Departamento de Orientación. Después la coordinadora verificará el cumplimiento de estos acuerdos e informará a Jefatura de Estudios.

B. El cuidado de las instalaciones y el comportamiento de los alumnos en sus dependencias.

Aquí se incluyen: alborotos en los pasillos (ruido, atropellos, falta de limpieza, juegos, etc.); uso indebido de los servicios; comportamiento entre los periodos lectivos y en los recreos; limpieza de aulas, pasillos y patio; respeto al entorno del instituto (árboles, jardines, bancos, etc.); desperfectos y rotura de material diverso, dentro y fuera de las aulas: apliques eléctricos, sillas, puertas, pintadas, etc.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Conocimiento inmediato.
2. Comunicación a padres y profesorado.
3. Medidas preventivas.
4. Investigación de los hechos.
5. Medidas educativas (servicios a la comunidad) y reposición o pago de los desperfectos.
6. Archivo de las diligencias o propuesta de expediente académico.

C. Abusos y malos tratos entre compañeros:

Las agresiones más frecuentes entre los alumnos son: el maltrato verbal (insultar, poner motes o sembrar rumores), el aislamiento social, los robos (robar o esconder cosas) y los destrozos de material.

Para prevenir el peligro de caer en la ley del silencio por parte de los alumnos, la asunción de lo inevitable de los abusos, la negación de la evidencia, la minimización de los hechos, o la tendencia a culpar a las víctimas continuaremos con la formación de los alumnos ayudantes y mediadores, con reuniones mensuales para el seguimiento de posibles conflictos.

En el caso de intimidación entre iguales se adoptarán las siguientes medidas:

Protocolo de actuación ante situaciones de acoso entre iguales.

Cualquier otro tipo de conflicto se regirá por lo establecido en el RRI.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La difusión del Plan se realizará en las reuniones iniciales de: tutores y jefatura de estudios, profesores nuevos, padres y madres y Equipo Directivo, padres y madres y tutores, tutorías de alumnos, profesores que se incorporan durante el curso y a través de la página Web.

Se llevarán a cabo en el centro las siguientes actuaciones de seguimiento del Plan:

- * La Jefa de Estudios estará encargada del desarrollo del Plan.
- * Se realizarán reuniones semanales entre las jefas de estudios, la orientadora y la coordinadora de convivencia o bienestar.
- * Reuniones trimestrales entre la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y la Directora, para evaluar la realización de las actividades.
- * Al final de cada trimestre, en las sesiones de tutorías de alumnos mediante cuestionarios o encuestas y en las reuniones de Tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
- * Se informará a los padres en los boletines trimestrales y cuando las circunstancias lo aconsejen.
- * Trimestralmente la Jefa de Estudios presentará al Claustro, a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Al final del curso, la coordinadora de convivencia elaborará una Memoria del Plan de Convivencia en la que se recogerán las propuestas de mejora para el curso siguiente que deberán figurar en la Memoria Final de curso y en la Programación General Anual del curso siguiente

9. RELACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA:

Distribución heterogénea de los alumnos en sus grupos

1. Información a Tutores, Jefatura de Estudios de las características de los grupos y adaptaciones que se precisan.
2. Reunión de J. E. con los profesores nuevos para su integración en el trabajo del Centro
3. Aplicación del Plan de Acogida al alumnado de 1º ESO
4. Organización del PAT hacia la mejora de la convivencia
5. Conocimiento y discusión por parte de los alumnos del funcionamiento del centro, los fines que se persiguen y las normas establecidas

6. Difusión y debate de los Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia
7. Organización de jornadas de convivencia
8. Realización de actividades complementarias que proporcionen estímulos para la convivencia y buen clima en el Centro.
9. Fomentar y favorecer las reuniones de delegados
10. Participación de los alumnos en las sesiones de evaluación
11. Consolidación del Equipo de convivencia
12. Creación y organización del comité de transporte escolar

PREVENIR Y FAVORECER LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

1. Elaboración compartida de las normas de convivencia.
2. Sensibilización contra el maltrato entre iguales (Bullying). Aplicación del protocolo establecido en casos de posible acoso si es necesario.
3. Entrevistas individuales entre alumnos, padres, tutor o tutora, J. E. y D. O., según los casos, con el fin de detectar los focos del conflicto.
4. Cumplimentación de un modelo de seguimiento de conducta para alumnos con especiales problemas de disciplina.
5. Medidas de la Junta de Evaluación: separar alumnos, rotación, ordenación alfabética, etc.
6. Presentación de la coordinadora de bienestar en todos los grupos
7. Elección de nuevos *alumnos ayudantes*
8. Continuar formación de alumnos ayudantes y mediadores. Elaboración de un protocolo de mediación para el centro.
9. Proyectar la creación de un equipo de *alumnos tutores* o alumnos y alumnas mayores que tutoren a alumnos de 1º ESO, fundamentalmente.
10. Potenciar la figura del coordinador de convivencia o de bienestar y protección.
11. Aplicación de Programa "Socio-escuela".
12. Distribución paritaria de responsabilidades en el aula.

FOMENTAR EL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO Y EL MATERIAL ESCOLAR.

1. Mantenimiento de las instalaciones y materiales escolares en perfecto estado.
2. Redactar y dar a conocer a los alumnos las normas de uso de las aulas específicas (PLAS, INFOR, MUS, TEC) y laboratorios.

3. Comisiones de alumnos (dos por semana) para cuidar del mobiliario, control de luces, persianas y ventanas, limpieza, tablón de anuncios...
4. Campaña de sensibilización sobre la limpieza y cuidado del centro.
5. Compromiso en el patio con el centro y el medio ambiente.
6. Colaborar en la limpieza del aula colocando en su sitio las sillas al finalizar la última clase.

FOMENTAR LOS VALORES DEMOCRÁTICOS: TOLERANCIA, IGUALDAD, JUSTICIA, ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD, CULTURA DE LA NO VIOLENCIA.

1. Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"
2. Actividades de tutoría sobre igualdad de oportunidades
3. Actividades de autoconocimiento y autoestima
4. Charlas y/o dinámicas de grupo relativas a la convivencia, tolerancia...
5. Proyecciones cinematográficas o exposiciones temporales sobre temas al respecto.
6. Reuniones de los *alumnos ayudantes* con el equipo de convivencia.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS

1. Reunión inicial con padres de alumnos de ESO
2. Distribución adecuada de los grupos de alumnos en las diferentes aulas.
3. Habilitar espacios para reuniones y visitas de padres
4. Establecer criterios para la aplicación de las normas de convivencia por parte de los profesores
5. Información a padres y a alumnos sobre: currículo, organización del Centro, P.G.A. Y Plan de Convivencia
6. Elaboración de boletines informativos para los padres y alumnos: resultados de la evaluación; actividades complementarias y extraescolares; modificaciones RRI, PEC y PCE; participación en proyectos; etc.
7. Diseño de campañas relativas a la convivencia y a propiciar el mejor ambiente de trabajo.
8. Creación de un buzón de confidencias (físico y virtual)
9. Habilitar un espacio físico para el diálogo ("Conversatorio")

ORGANIZAR EL AULA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

1. Utilización de la agenda escolar para comunicación familia-centro.
2. Decorar las aulas y pasillos
3. Asignación a alumnos de tareas y responsabilidades dentro del aula.
4. Potenciación de la figura del delegado y de *alumnos ayudantes* y mediadores.
5. Creación de una comisión de convivencia de aula. *Alumnos ayudantes*
6. Elaboración de normas para frenar las conductas disruptivas en el aula y carteles alusivos.
7. Tratar sobre disciplina en las tutorías exigiendo compromisos de los alumnos
8. Determinar la ubicación del cada alumno en el aula y revisar ésta periódicamente.
9. Análisis en tutoría con los alumnos sobre la convivencia de la clase, para debatirlo en las evaluaciones.
10. Elaboración en cada aula de un mapa de clase: distribuyendo mesas y mobiliario.
11. Organizar dentro del aula, con cierta periodicidad, actividades curriculares con pequeños grupos.

IMPLICAR A LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS EN EL TRATAMIENTO CURRICULAR DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.

1. Celebración de efemérides en relación al tema del “Libro” y “Valores”
2. Análisis y comentario de noticias de prensa, radio y TV relativas a libros y valores.
3. Análisis de datos estadísticos, tecnológicos relativos a conflictos.
4. Campañas para evitar el consumo de tabaco, alcohol y drogas.
5. Estudio y fomento de valores democráticos: solidaridad, tolerancia...
6. Potenciación de habilidades sociales, educación, escucha, puntualidad, aseo...

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS

¿Qué se considera acoso escolar?

Existe acoso escolar cuando un niño recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo asustarlo y/o amenazarlo atentado contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente**:

1. La existencia de intención de hacer daño
2. La repetición de las conductas agresivas
3. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre la víctima y los agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas:

1. Comportamientos con desprecio y ridiculización
2. Coacciones
3. Agresiones físicas y/o verbales
4. Comportamientos de intimidación y amenaza
5. Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
6. Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias
7. Utilización de Internet, mensajes de móviles, etc, con la intención de hacer daño mediante envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado...

¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

En primer lugar, comunicar dicha situación a:

- Un profesor/a con quien pueda existir más confianza
- El tutor/la tutora
- La coordinadora de convivencia
- El equipo directivo
- Un/a alumno/a ayudante (1º y 2º ESO)

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, deberá ponerla en conocimiento del equipo directivo o de la coordinadora de convivencia, ya sea por escrito o de forma verbal. (Anexo I).

En segundo lugar, se debe llevar a cabo la constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro, que está formado por la Directora y/o Jefe de Estudios, Orientadora, Coordinadora de Convivencia y Tutor o Tutora.

En tercer lugar, si el Equipo de Valoración determina que hay una posible situación de acoso, habrá comunicación inmediata por parte de la Directora de dicha situación al Servicio de Inspección.

Procedimiento ante supuestas situaciones de acoso escolar.

1. Valoración inicial de la situación.

El objetivo de esta fase es tantear la posible situación de acoso para evitar actitudes alarmistas. El Equipo de Valoración estudiará los hechos. La coordinadora de convivencia recabará información de la situación con la máxima confidencialidad. Al mismo tiempo, la Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección de la presunta víctima y de vigilancia de aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso. Si de esta valoración inicial se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del centro informará al Servicio de Inspección.

2. Verificación de la situación.

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior. En el plazo más breve posible se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados.

3. Procedimiento a seguir

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos del centro, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc...

Un integrante del Equipo de Valoración realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el siguiente procedimiento:

1. Entrevista con el alumno presuntamente acosado (garantizando la confidencialidad de sus informaciones) (Anexo II)
2. Entrevista con observadores no participantes. (Anexo III)
3. Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. Se les informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas y de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración. (Anexo IV)
4. Entrevista con el presunto agresor. (Anexo v)
5. Entrevista con los padres o representantes legales del presunto o presuntos agresores. Se les informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen con relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Anexo VI)
6. Informe sobre la presunta situación de acoso escolar (Anexo VII).

Concluidas las entrevistas el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Se emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del centro, que en función de la información aportada, decidirá si procede o

no a la incoación de expediente disciplinario al presunto agresor, aplicándose el Real Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos.

Posteriormente, la Directora emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá al Servicio de Inspección (Anexo VIII)

Si no se confirma la situación de acoso

Si no se confirma la existencia de acoso, se deberá comunicar a las familias que no se confirman las sospechas.

Si se confirma la situación de acoso

Por un lado, habrá que valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias

Comunicación de acoso:

Una vez confirmada la situación de acoso, la Directora informará a las familias y al Servicio de Inspección. Así mismo se informará al tutor y profesores de los alumnos implicados para evitar sembrar la alarma en el Centro y ofrecer una información veraz. La Dirección, en la comunicación al Servicio de Inspección adjuntará copia de los Anexos I y VII.

Aplicación de las medidas disciplinarias:

Cuando la situación se resuelva en el Centro, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las situaciones personales, familiares o sociales del alumno. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Real Decreto.

Actuaciones a realizar con los implicados en las situaciones de acoso escolar

La Dirección adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar que se produzcan situaciones similares. Se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Con la víctima:

1. Todas las actuaciones se realizarán con discreción.
2. Observación específica del acosado. Protección y seguridad para el alumno víctima con medidas de apoyo expreso o indirecto por parte de los profesores, fortaleciendo su círculo de relaciones en el aula y en el Centro.
3. Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad tendentes al adecuado progreso académico y personal.
4. Solicitar la colaboración de la familia para la vigilancia y el control del alumno.
5. Asesoramiento por parte de la Orientadora del Centro en conductas de autoprotección y asertividad.

Con el agresor o agresores:

1. Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador.
2. Aplicación de las normas disciplinarias del RRI.

3. El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás.
4. Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicios de comportamientos prosociales...
5. Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades.

Con los compañeros observadores

1. Diferenciar la conducta "chivar" de la conducta "denunciar" el sufrimiento de un compañero.
2. Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
3. Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización.
4. Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
5. Trabajar para crear un clima de rechazo de malos tratos.
6. Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.

Con las familias:

1. Hay que contar con todas las familias afectadas y solicitar su colaboración.
2. Mantener reuniones individuales con cada una de las familias para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que el Centro ha puesto en marcha.
3. Ayudar a las familias a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.

Con la comunidad educativa:

1. Reflexión global sobre la convivencia en el Centro
2. Revisión del Plan de Acción Tutorial
3. Formación del profesorado en el manejo de conflictos

Tratamiento de la información

El Equipo de Valoración debe llevar un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados, así como las fechas de los mismos. Se recogerán los siguientes apartados:

1. Actuaciones con el alumnado implicado (víctima, acosador, espectadores)
2. Actuaciones con el profesorado
3. Actuaciones con las familias
4. Colaboraciones externas
5. Recursos utilizados
6. Seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo.

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE EL SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro.....

Dirección.....

Telf.

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y Apellidos.....

Curso..... Edad.....

Origen de la solicitud

| | |
|-------------|---------------------|
| Familia | Alumno agredido |
| Profesorado | Compañeros |
| Tutor | Personal no docente |
| Orientadora | Otros.. |

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante si las hubiera:

En, ade..... de.....

Fdo:

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

- Las situaciones de acoso no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. el alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones
- Nunca se realizarán juicios de valor

Nombre del alumno.....

Curso..... Edad.....

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién se las podrías contar?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando esto ocurre?
- ¿Qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por la presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper el silencio para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato o si responde a otras situaciones.
- El aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato. Nunca se realizarán juicios de valor

Se realizará la entrevista uno a uno.

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar...)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (en clase sin el profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, a la salida, en el transporte, en la calle, por mail, por mensajes de móviles)
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten aquellos que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe el maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a los compañeros, al tutor, a mis padres, al orientador, a la coordinadora de convivencia, al Equipo Directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a hacer para que se resolviera esta situación?

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO.

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento entre mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:.....

Nombre y apellidos:.....

Teléfono de contacto:.....

Nombre del alumno:.....

Curso:..... Edad:.....

Con el objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1. Informar de los hechos que se están investigando
2. Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas en el centro.
3. Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación

Recogida de información referida a los hechos denunciados:

- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

Informar a la familia de cómo puede colaborar

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR.

Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información evitando preguntas directas.

Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.

Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará sólo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.

Debemos hablar con él mostrándole nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.

Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerles en el lugar de la otra persona, no cree que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.

Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato.

Nombre del alumno:.....

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
¿Dónde ocurrió?
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado)?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tú para ayudar a la persona que está sufriendo ese problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar aplicarse.

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

En la entrevista con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad de un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco hay que aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.

Acuden en calidad de: PADRE- MADRE- TUTOR LEGAL

Nombre y Apellidos:

Nombre y Apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

Con el objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- Informar de los hechos que se están investigando.
- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el Centro.
- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el Centro para modificar la situación.
- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

Recogida de información referida a los hechos denunciados:

- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué grado de implicación observan en su hijo?
- ¿Qué conductas han observado en su hijo?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objeto de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

Informar a la familia cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

Nombre de las personas que lo elaboran:

.....
.....

Centro:

Localidad:

Origen de la denuncia: ((familia, alumnos, tutor...))

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presuntos alumnos acosadores:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo – Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos, profesores...)

LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnología:(mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

OBJETIVO DE LA AGRESIÓN.

CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

RESUMEN de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización de las mismas; así como los posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

CONCLUSIONES

Fecha y firma

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL IES “José Jiménez Lozano” DE Valladolid
SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEPARA EL SERVICIO
DE INSPECCIÓN**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombre:

Curso: Edad:

Presunto grado de implicación:

Tipo de observadores: (alumnos, profesores....)

Origen de la solicitud: (familia, alumnos, tutor...)

LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnología:(mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

OBJETIVO DE LA AGRESIÓN.

CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

RESUMEN de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización de las mismas; así como los posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

MEDIDAS APLICADAS

Protección a la víctima

Medida:.....

Responsables:

Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

Medida:.....

Responsables:

Apertura de expediente disciplinario

SI No

Fecha..... Instructor:

Datos del alumno:

OTRAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS

ACTUACIONES:

Con el alumnado implicado

Con el grupo

Con las familias

Con el equipo docente

Con la comunidad educativa

RECURSOS NECESARIOS

TEMPORALIZACIÓN

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Fecha y Firma

LA DIRECTORA

ANEXO II

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CIBERCONVIVENCIA

En los últimos años se ha incrementado el número de conflictos relacionados con el mal uso de las redes sociales (ciberacoso, suplantación de identidad, agresividad verbal...)

Por esta razón, se promoverá en el centro la aplicación de un decálogo sobre **ciberconvivencia positiva** en el marco del proyecto “Convivencia sostenible”. Las líneas de trabajo se orientarán sobre las siguientes recomendaciones:

1. Cuidado de los datos ajenos.
2. Discreción sobre los asuntos particulares de otras personas.
3. Respeto y prudencia en la comunicación.
4. Observación y empatía.
5. Gestión positiva de las emociones expresadas a través de la Red.
6. Adquisición de compromisos ante la detección de una imprudencia o una mala práctica.
7. Implicación positiva y uso adecuado de las redes.
8. Fomento de la tolerancia y el respeto ante las opiniones de los demás.
9. Solidaridad con quien sufre un trato inadecuado a través de las redes.
10. Evitación del conflicto

Asimismo, durante este curso, y tras haberlo planteado como objetivo en el Plan de Convivencia el curso pasado, desde la Coordinación de Convivencia y en colaboración con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación se elaborará un protocolo sobre ciberconvivencia y, más concretamente, sobre ciberacoso basado en el establecido por el EMICI (Equipo Multidisciplinar de Investigación sobre Cyberbullying).

ANEXO II

CREACIÓN DE UN EQUIPO DE ALUMNOS MEDIADORES

Durante el curso pasado, algunos de los *alumnos ayudantes* de 1º y 2º ESO realizaron una formación en mediación que pretendía ser una introducción a la formación que se completará en este curso con el objetivo de crear un equipo de alumnos mediadores. En concreto, fueron cuatro alumnos los que asistieron al “Curso para alumnado mediador”, convocado por el CFIE de Valladolid. Como se ha indicado anteriormente, el objetivo para este curso es conformar ese equipo de mediación formado por esos alumnos que iniciaron su formación y un pequeño grupo de alumnos de 4º ESO y 1º de Bachillerato a los que también se formará para poder actuar en posibles casos de mediación. Dicha formación se desarrollará en el centro educativo y se centrará en los siguientes aspectos:

- Aproximación a los distintos modelos de mediación, dando especial relevancia a modelos alternativos y efectivos como la “Alfombra Sabona”.
- Estudio del perfil del alumnado mediador.
- Estudio de posibles casos en los que se puede mediar y en los que no. Delimitación.
- Estudio del concepto de “co-mediación”.
- Estudio de las distintas fases de actuación del servicio de mediación.

Una vez finalizada la formación, el segundo objetivo será la elaboración, desde la Coordinación de Convivencia y en colaboración con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación, de un protocolo de actuación en casos de mediación para el centro. Dicho protocolo que se dará a conocer al Claustro de profesores y al Consejo Escolar una vez redactado y comenzará a aplicarse, a modo de “proyecto piloto”, en la segunda parte del curso en los casos en los que sea necesario, centrándonos, especialmente, en los posibles casos de mediación en los cursos de 1º y 2º ESO.

Sería deseable, y se plantea como objetivo posterior, la ampliación de la formación en mediación dirigida a profesores, de manera que, en un futuro, el equipo de mediación esté constituido por alumnos y profesores mediadores.